Nº	0000885

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión: 7/11/2022			
Contrato N° 31/2022			
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-22-218220
ID del Llamado: 408707	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	**RUC:**	3543901-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
2	Cuchilla de limpieza	Unidad	Unidad			10	10.250	102.500
92	Rodillo de lana	Unidad	Unidad			50	15.813	790.650
139	Pinza de corte	Unidad	Unidad			8	20.625	165.000
174	Destornillador busca polo (Comprobador de tension)	Unidad	Unidad			3	8.500	25.500
180	Tenaza de corte	Unidad	Unidad			30	20.625	618.750
260	Cortador de vidrio	Unidad	Unidad			3	15.625	46.875
264	Soplete para pintura (soplete portatil)	Unidad	Unidad			2	321.250	642.500
265	carretilla de metal	Unidad	Unidad			1	210.000	210.000
266	Remachadora estandar	Unidad	Unidad			2	50.000	100.000
277	fratacho (de madera)	Unidad	Unidad			6	8.750	52.500
294	Tijera de podar chico	Unidad	Unidad			3	21.250	63.750
295	Arco de Sierra (Arco tronzador)	Unidad	Unidad			2	35.245	70.490
TOTAL:								2.888.515

Son Guaranies:	Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos quince.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	División de Servicios Generales.
Objeto del Gasto:	394 - Herramientas menores

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Alvaro Meza C.I.: 6.508.095 Ferretottal	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica - UNA
Firma, sello y fecha de Recepción			

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel.: (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original: Proveedor
Duplicado: Rendicion de Cuentas
Triplicado UOC